REINSCRIPCIÓN

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

27 JUL 2023

REGISTRADO

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Alma Rosa Vega Ríos	Ing. Raúl Manjarrez Ángeles	M. en A. Sergio César Arroyo Trejo

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Z. TEPACO
DIRECCIÓN

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
02	2023-07-27	Reestructuración del procedimiento de Reinscripción de Alumnos de Nivel Superior por: Reinscripción

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
27 JUL 2023
REGISTRADO

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Gestionar la reinscripción de los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco para asegurar la trayectoria escolar y la continuidad del plan de estudio, con base en el Reglamento General de Estudios vigente del Instituto Politécnico Nacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
27 JUL 2023
REGISTRADO

ALCANCE

Aplica al Departamento de Gestión Escolar de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco y a los alumnos de segundo semestre en adelante.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
27 JUL 2023
REGISTRADO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
  D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982 (fe de erratas).

- Ley General de Educación y sus reformas.
  D.O.F. 30 de septiembre de 2019, declaratoria de invalidez de artículos por sentencia de la SCJN para efectos legales 30 de junio de 2021.

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
  Gaceta Politécnica número extraordinario 1541, 02 de marzo de 2020.

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
  Artículos 84 al 88.
  Gaceta Politécnica número extraordinario 599, 30 de noviembre de 1998, última reforma 24 de septiembre de 2014.

- Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y sus ajustes.
  Artículos 52 y 57.
  Gaceta Politécnica número extraordinario 866, 13 de junio de 2011, último ajuste en Gaceta Politécnica número 1419, 21 de junio de 2018.

- Acuerdo 05/2018 por el que se modifican los artículos octavos y noveno transitorio del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
  21 de diciembre de 2018.

- Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Estudios Escolarizados para los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional.
  20 de septiembre de 2000.

- Norma Internacional ISO 21001:2018-Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE).

- Manual de Usuario-Alumnos del Sistema de Administración Escolar (SAES).

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
27 JUL 2023
REGISTRADO

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El alumno se reinscribirá con base en su situación académica actual, al Reglamento General de Estudios vigente y demás normativas aplicables del Instituto Politécnico Nacional, en el periodo indicado en el calendario académico vigente en la modalidad que corresponda en el Sistema de Administración Escolar (SAES).

2. El alumno cumplirá con el lineamiento de reinscripción.

3. El alumno consultará las unidades de aprendizaje inscritas en el SAES y deberá presentarse en tiempo y forma a retomar sus actividades curriculares.

4. Los documentos que presente el alumno, de manera física y/o electrónica, para comprobar su situación académica, deberán ser recientes y vigentes.

5. El servicio brindado a través de este procedimiento deberá ser en todo momento con estricto apego a la normatividad, respetando los derechos humanos de las personas y teniendo como principio fundamental la equidad e igualdad de género evitando cualquier tipo de violencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

27 JUL 2023

REGISTRADO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Elabora y publica en la página electrónica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatenco lineamiento de reinscripción considerando la situación académica actual de los estudiantes, en el periodo indicado en el calendario académico vigente en la modalidad que corresponda.	Departamento de Gestión Escolar	– Lineamiento de reinscripción – Página de la ESIA, Unidad Zacatenco
2. Atiende el lineamiento de reinscripción y reúne los documentos de reinscripción.	Estudiante	Documentos de reinscripción
3. Realiza reinscripción conforme con la cita asignada en el Sistema de Administración Escolar (SAES) o conforme con la situación académica del estudiante, de acuerdo con el lineamiento de reinscripción que le aplique.		SAES
4. Recibe los documentos de reinscripción de manera física y/o electrónica y revisa que cumplan con los requisitos del lineamiento. ¿Cumplen requisitos?	Departamento de Gestión Escolar	Física y/o electrónica
5. No. Regresa documentos de reinscripción al estudiante y le solicita que cumpla con los requisitos del lineamiento. Regresa a la actividad 2.		
6. Si. Valida y termina la inscripción en el SAES conforme con la situación académica del estudiante.		SAES
7. Consulta y obtiene el comprobante de reinscripción del SAES.	Estudiante	Comprobante de reinscripción del SAES
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
27 JUL 2023
REGISTRADO

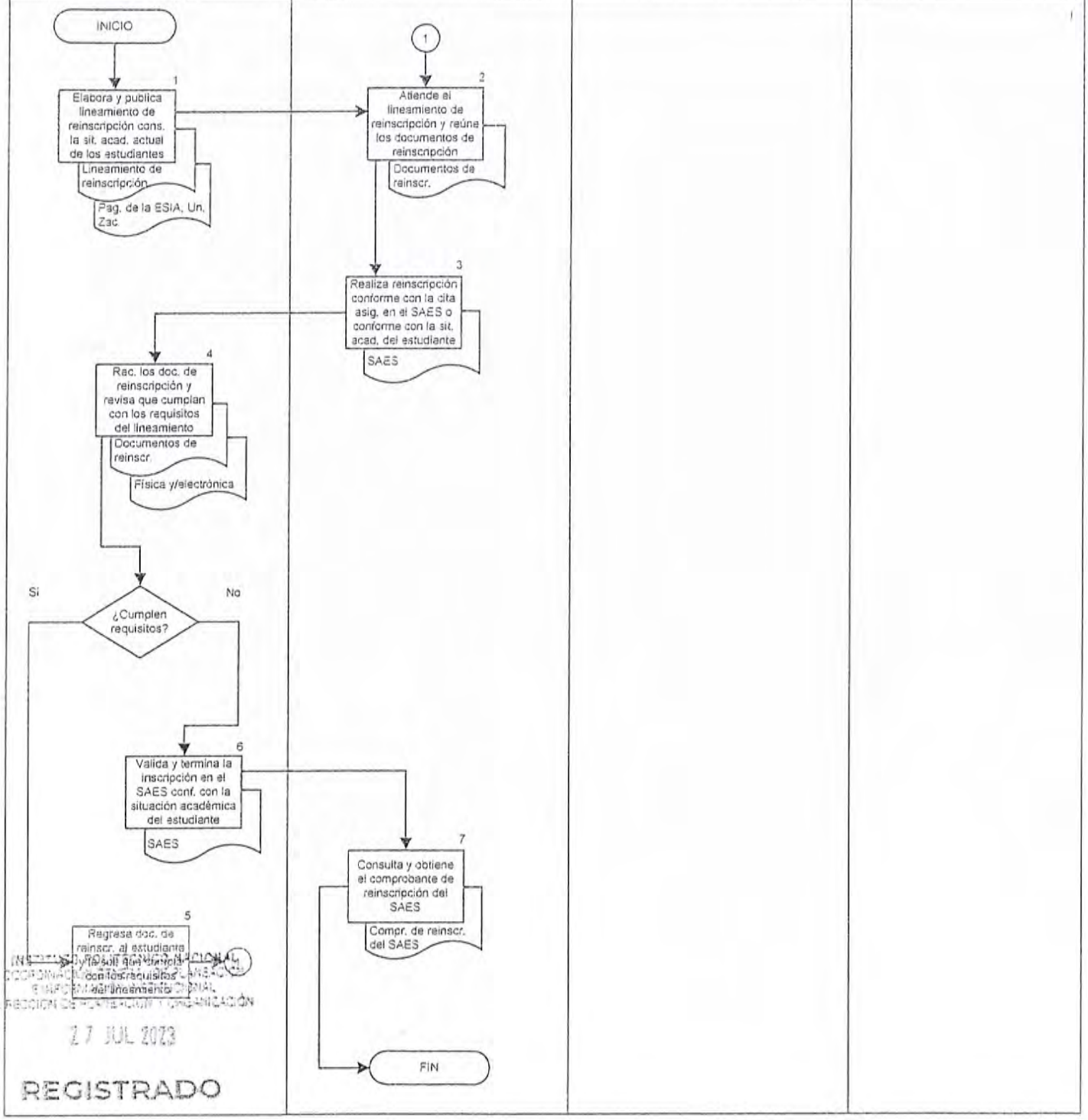

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
27 JUL 2023
REGISTRADO